



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E. 2013-1359339-DGPLC. Resolución declaración desierto concurso GO Habilitaciones Especiales DGHYP AGC.

---

**VISTO:** La Ley 4013, las Resoluciones Nros. 1040/SECRH/11 y 552/MMGC/13, la PV-2014-04091444-AGC y el EE 2013-1359339-MGEYA-DGPLC, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 552/MMGC/13 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Habilitaciones Especiales, dependiente de la Dirección General Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control;

Que en fecha 3 de abril de 2014, mediante PV-2014-04091444-AGC, el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia Gubernamental de Control informó que habiéndose llevado a cabo las entrevistas respectivas con los integrantes de la terna final para la mencionada Gerencia y analizado sus perfiles, concluye que si bien presentan conocimiento en la materia, a criterio de dicho funcionario, no resultan suficientemente idóneos para el desempeño del cargo;

Que mediante el artículo 17 del Anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 se estableció que en el supuesto de que no hubiere calificado ningún postulante o los funcionarios responsables del puesto a cubrir así lo dispusieran, se declarará desierto el llamado.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 4013 y la Resolución N° 1040/SECRH/11,

**EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárase desierto el concurso convocado mediante Resolución N° 552/MMGC/13 en cuanto dispone el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa Habilitaciones Especiales, dependiente de la Dirección General Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a las Direcciones Generales

Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes, ambas dependientes del Ministerio de Modernización y a la Dirección General Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control. Oportunamente pase a la Dirección General Planeamiento de Carreras, en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.